



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE
SAN LUIS POTOSÍ"

Asunto: Minuta de Decreto

octubre 6, 2022


Gobernador Constitucional del Estado
Licenciado
José Ricardo Gallardo Cardona,
Presente.



Con fundamento y para los efectos expresos que estipula el párrafo tercero del artículo 67 de la Constitución Política Local, remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que reforma el artículo 124 BIS en su párrafo primero; adiciona, al artículo 98 una fracción, ésta como XI, por lo que actuales XI a XXII pasan a ser fracciones XII a XXIII, y el artículo 108 BIS; y deroga del artículo 104 la fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva


Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero


Presidenta
Legisladora
María Aranzazu
Puente Bustindui


Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Según el último Barómetro del Turismo Mundial de la OMT, el turismo internacional experimentó un aumento interanual del 182% en enero-marzo de 2022, y los destinos de todo el mundo recibieron unos 117 millones de llegadas internacionales, frente a los 41 millones del primer trimestre de 2021. De los 76 millones de llegadas internacionales adicionales de los tres primeros meses, unos 47 millones se registraron en marzo, lo que demuestra que la recuperación está cobrando fuerza.

Europa y América lideran la recuperación

Los datos de la OMT muestran que, durante el primer trimestre de 2022, Europa acogió casi cuatro veces más llegadas internacionales (+280%) que en el primer trimestre de 2021, con resultados impulsados por la fuerte demanda intrarregional. En América las llegadas se duplicaron con creces (+117%) en los mismos tres meses. Sin embargo, las llegadas a Europa y América siguieron siendo un 43% y un 46% inferiores a los niveles de 2019, respectivamente.¹

En México, la industria del turismo genera el 6.7 por ciento del Producto Interno Bruto, según cifras del Instituto de Geografía, Estadística e Informática,² alcanzando aproximadamente 1.5 Billones de pesos.



¹ Recuperado de [La recuperación del turismo gana impulso tras la disminución de las restricciones y el aumento de la confianza \(unwto.org\)](https://www.unwto.org/es/la-recuperacion-del-turismo-gana-impulso-tras-la-disminucion-de-las-restricciones-y-el-aumento-de-la-confianza)

² Recuperado de [Turismo \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

Por ello, se deben implementar medidas para que el turismo se convierta en la actividad económica que incentive la recuperación de la economía y el empleo. Nuestro Estado, no será la excepción, pues en este escenario de relevancia de las actividades turísticas, antes de la pandemia, registraba una tasa de crecimiento anual del 13.8%, misma que duplicaba la tasa media nacional, y que se proyectó de una manera significativa, por ejemplo, en el año 2018, se logró una captación de 3.3 mil millones de pesos por este rubro.³

Así, al ser el turismo una actividad que no solamente es rentable, sino que también apertura para más oportunidades a las comunidades que enfrentan situaciones de pobreza, o de falta de infraestructura, el Congreso debe asumir un papel más proactivo, de corresponsabilidad, y de coordinación con el Poder Ejecutivo, en la adecuación de las leyes para facilitar el proceso, anticipando un escenario donde sea posible ampliar la capacidad de oferta turística y que ello incida en la detonación de una mayor demanda.

ÚNICO. Se reforma el artículo 124 BIS en su párrafo primero; y adiciona al artículo 98 una fracción, ésta como XI, por lo que actuales XI a XXII pasan a ser fracciones XII a XXIII, y el artículo 108 BIS; y deroga del artículo 104 la fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 98. ...

I a X. ...

XI. Fomento al Turismo;

XII a XXIII. ...

ARTÍCULO 104. ...

I a IV. ...

V. *Se deroga*

VI y VII. ...

³<https://sanluis.eluniversal.com.mx/cartera/08-04-2019/sector-turistico-de-slp-registra-crecimiento-anual-de-138>

“2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ”

ARTÍCULO 108 BIS. Compete a la Comisión de Fomento al Turismo, los siguientes asuntos:

- I. Los que conciernen al fomento, desarrollo, promoción y apoyo de las actividades turísticas del Estado;
- II. Los que se refieran a la legislación en materia de turismo;
- III. Los relacionados con el impacto social de las actividades turísticas en el Estado;
- IV. Los relativos a las acciones del Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, al igual que los relacionados a las acciones vinculadas entre distintos órdenes de gobierno en materia turística, y
- V. Los análogos a los anteriores que, a juicio de la Presidencia de la Directiva en los periodos ordinarios, o de la Presidencia de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

ARTÍCULO 124 BIS. El Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado, se integrará dentro del primer trimestre de inicio de cada Legislatura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 de esta ley; las diputadas y los diputados que conformen este Comité deberán ser, a su vez, integrantes de las comisiones de, Desarrollo Económico, Social; Comunicaciones y Transportes; Hacienda del Estado; Trabajo y Previsión Social; Ecología y Medio Ambiente; Salud y Asistencia Social; Gobernación; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Fomento al Turismo; y deberán reunirse cuando menos dos veces al año con el objeto de promover una agenda legislativa para fomentar la competitividad.

...

I a XIV. ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".



"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. La junta de Coordinación Política asignará los recursos humanos y materiales para la implementación de este Decreto.



Directiva

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el seis de octubre del dos mil veintidós.




Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva



Primera Secretaria
Legisladora
Emma Idalia
Saldaña Guerrero



Presidenta
Legisladora
María Aranzazu
Puente Bustindui



Segunda Secretaria
Legisladora
Nadia Esmeralda
Ochoa Limón

Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.